



ACUERDO INTERMINISTERIAL No. 025

LOS MINISTROS DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO  
EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No 1419, de fecha 18 de mayo de 2006, se han expedido las Políticas de Estado para el Sector Agropecuario Ecuatoriano 2006 – 2016, cuya segunda política "Desarrollo de la Agroindustria, Mercados y Sistemas de Comercialización Internos y Externos", indica: "Se fomentará el desarrollo de la agroindustria con énfasis en el sector rural y con enfoque de cadena, como generadora de valor agregado y empleo....."

Que, mediante Carta de Entendimiento celebrada entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) se estableció diseñar y elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial en el Ecuador a través de un enfoque participativo y consensuado por los diferentes actores que intervienen en este sector que orientare el diseño, formulación y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento agroindustrial.

Que, en el marco de la Carta de Entendimiento, se elaboró el estudio "La Agroindustria en el Ecuador, un Diagnóstico Integral", mismo que fue presentado y validado en el Foro Nacional de Agroindustria realizado el 5 de septiembre del año en curso.

Que, con base en el Diagnóstico Agroindustrial, es necesario iniciar inmediatamente un proceso interinstitucional, con enfoque de cadena, para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial y estrategias de implementación.

"En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Artículo 176 y 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador".

ACUERDAN:

**Artículo 1.-** Crear la Comisión Interinstitucional del Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, integrada por:

- Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Un representante del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)
- Un representante del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)



Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Despacho del Ministro



- Un representante de la Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas (ANFAB)
- Un representante de la Federación Ecuatoriana de Exportadores (Fedexport)
- Un representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), que actuará como coordinador

**Artículo 2.-** La Comisión tendrá por funciones:

- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Agroindustrial, validado con actores claves relacionados al sector agroindustrial
- Elaborar la estrategia de sostenibilidad del Plan y los instrumentos técnicos y legales para su implementación
- Apoyar los trámites pertinentes para obtener los fondos necesarios que permitan ejecutar los proyectos y programas derivados del Plan Agroindustrial

Las labores antes mencionadas se registrarán bajo el enfoque de encadenamientos productivos de manera que se alcance el mayor aprovechamiento de los recursos humanos y económicos, tanto nacionales como del exterior.

**Artículo 3.-** Para el cabal cumplimiento de la labor encomendada, la Comisión Interinstitucional podrá solicitar el apoyo de toda persona natural o jurídica, organización nacional o internacional, pública o privada, según lo considere conveniente.

**Artículo final.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia, a partir de la suscripción sin perjuicio de su publicación, en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a 12 ENE. 2007

Ing. Jorge Hernán Chiriboga Pareja  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)

Ing. Tomás Peribonio Paduie  
MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,  
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

GOR/FGC/cd  
2007-01-05